



Sindicat Ferroviari

www.ugtren.cat

ferrocatugt@gmail.com

3
maig
2017

Catalunya

COMUNICAT nº 8

RENTA 2016

Como cada año, volvemos a ofrecerte nuestros servicios de **DECLARACIÓN DE RENTA** desde este Sindicat Ferroviari de la UGT de Catalunya para la **campaña de renta del ejercicio 2016**:

PERIODO DE REALIZACIÓN: del 17 de mayo al 15 de junio de 2017 (ambos incluidos).

HORARIO: laborables de lunes a viernes de 10 a 13:30 horas.

LUGAR: local del S. FERROVIARI, C/ Ocata s/n 3ª planta (Estació de França).

PRECIOS	AFILIADOS	SIMPLIFICADA	Gratuita
	NO AFILIADOS		ORDINARIA
		SIMPLIFICADA	35 €
		ORDINARIA	60 €

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- ✓ Fotocopia del NIF o DNI (si es la primera vez que realiza la Declaración).
- ✓ Certificados de Rendimientos de Trabajo.
- ✓ Certificados de Pensiones de la Seguridad Social (Jubilación, Invalidez, ...).
- ✓ Cuotas satisfechas a Sindicatos.
- ✓ Certificados Rendimientos Bancarios (Ctas. Corrientes/Libreta Ahorro/ etc.).
- ✓ Certificados Rendimientos Valores (Acciones/Obligaciones/Letras del Tesoro/ etc.).
- ✓ Aportaciones/Reintegros a Fondos de Inversión.
- ✓ Recibos de Contribución (I.B.I.).
- ✓ Justificación compra de Vivienda/Libreta Vivienda/Pago Hipoteca (incluidos personas separadas o divorciadas a las que no se les ha atribuido el uso o disfrute de la vivienda pero que abonen cuotas hipotecarias de la que constituyó su vivienda familiar).
- ✓ Cobro de subvenciones por adquisición o rehabilitación de vivienda propia.
- ✓ Liquidación Impuesto Plusvalía en caso de venta de vivienda.
- ✓ Variaciones Patrimoniales (compra/venta de propiedad: acciones, inmuebles, etc.).
- ✓ Aportaciones y/o reintegro de Planes de Pensiones.
- ✓ Pensiones alimenticias a hijos o cónyuge separado por sentencia judicial y/o Pensión compensatoria a cónyuge por decisión judicial.
- ✓ Gastos de alquiler de vivienda habitual: recibos y fotocopia del contrato.
- ✓ Justificantes donaciones a Entidades Benéficas o de Utilidad Pública.
- ✓ Igualmente se deberá aportar, el NIF del cónyuge, descendientes y ascendientes con derecho a deducción (sólo los datos no el documento).
- ✓ Documentación remitida por Hacienda: borrador de la declaración y/o datos fiscales.
- ✓ Última declaración (año anterior).

Como sabéis, la cuota de afiliación **es un gasto deducible en vuestra declaración** de la renta (casilla 012). Si necesitáis el certificado de cuotas podéis solicitarlo a: ferrocatugt@gmail.com

IMPRESINDIBLE CONCERTAR CITA PREVIA POR TELÉFONO



UGT Ferroviaris



@ferroviarisUGT



@ferroviarisUGT

www.ugtren.cat